TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 385
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"ANA CAROLINA ABAUNZA MORALES -VS- TRANSPORTE VMS, S.A. Y/O VICTOR MANUEL SANTAMARIA KU"**-------- que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-------TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-------PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--------Panamá, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.---------- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"ANA CAROLINA ABAUNZA MORALES -VS- TRANSPORTE VMS, S.A. Y/O VICTOR MANUEL SANTAMARIA KU",** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---------- Notifíquese,------(fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador--------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MV.-